

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña Elena Recio Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número 500/2018, en los que se ha dictado sentencia en fecha 4 de diciembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la entidad demandada Aqua Center Pool y Riegos, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación.

En Madrid, a 19 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.410/21)

